

REGLAMENTO PARA LOS USUARIOS DEL COMEDOR ESCOLAR
Colegio Español María Moliner - Sede de Secundaria y Bachillerato (La Margineda)
CURSO 2021/2022

IMPORTANTE: por favor, lea con atención este documento

Este Reglamento tiene la finalidad de regular el servicio de comedor del Colegio Español María Moliner Andorra – Sede de ESO y Bachillerato (La Margineda), con el propósito de fomentar y desarrollar los hábitos personales de higiene y buena alimentación que constituyen la base de una correcta educación para la salud.

1. **La solicitud y participación en el servicio de comedor, como opción libre de los alumnos y familias, supone la aceptación de las normas establecidas en el presente Reglamento.**
2. La admisión al comedor escolar implicará las siguientes condiciones:
 - Ser alumno/a del Centro escolar mencionado o ser personal adscrito al mismo.
 - Estar al corriente de los pagos.
 - Mantener una conducta de convivencia adecuada dentro del comedor escolar y el resto de dependencias y patios del Centro.
3. El cargo del recibo del comedor escolar es mensual, ajustándose el precio en función del coste de la compra de los productos y materiales, la remuneración del personal de cocina y comedor y los monitores, los gastos relativos a actividades, por una parte, y el número de usuarios, por otra. El precio mensual del servicio de comedor será acordado por la Junta Directiva de la A.F.A. en sesión ordinaria antes del inicio del curso escolar.
4. Se establecen dos modalidades de pago: la de recibo mensual y la de pago de la comida del día (si se hace uso del servicio en días sueltos).

Los pagos serán efectuados a través de domiciliación bancaria, con arreglo a los datos facilitados en la ficha de inscripción.

El recibo correspondiente al pago del mes en curso se cobrará los primeros días de cada mes, con excepción del correspondiente al mes de septiembre, que se retrasará con motivo de la realización de las gestiones administrativas propias del inicio del curso.

5. Los alumnos que dejen de hacer uso del servicio de comedor durante un periodo de **dos o más semanas** no deberán abonar los días no disfrutados únicamente si se encuentran en alguna de las siguientes circunstancias:
 - Ausencias por viajes o vacaciones familiares, siempre que **se comuniquen a la A.F.A. con un mes de antelación.**
 - Ausencias por enfermedad, siempre que se aporte el correspondiente **justificante médico.**

(Las AUSENCIAS POR COVID-19 son notificadas oficialmente al Centro por el Ministerio de Salud del Govern d'Andorra y, por lo tanto, NO ES NECESARIO APORTAR NINGÚN JUSTIFICANTE para quedar exento del pago)

6. Para garantizar una dieta equilibrada, los menús mensuales serán planificados por una dietista nutricionista. En la actualidad la empresa encargada de tal función es Espai de Dietètica Aplicada * Berta Jiménez Bover - Dietista-Nutricionista.
7. **Al realizar la inscripción al servicio de comedor ES IMPRESCINDIBLE COMUNICAR CUALQUIER ALERGIA, INTOLERANCIA O ENFERMEDAD DIGESTIVA QUE PADEZCA EL ALUMNO/A. El A.F.A. no se**

hará responsable de ningún posible trastorno surgido en caso de que la familia no haya procedido a realizar tal comunicación.

8. Se proporcionará dieta blanda a los alumnos con problemas gastrointestinales transitorios, siempre que lo soliciten con antelación al personal de cocina o al personal de la A.F.A.
9. Previa autorización por parte de los padres o tutores legales se pondrán a disposición de los alumnos dietas veganas y vegetarianas, adaptadas por el equipo de cocina.
10. El menú mensual se publicará en el comedor, el tablón de anuncios de la oficina del A.D.A y la página web del Centro <http://mariamoliner.educalab.es/centro/servicios/comedor>.
11. El **precio del servicio de comedor para el curso escolar 2021/2022 es el siguiente:**

	SOCIOS A.F.A.	NO SOCIOS A.F.A.
Mes	80,45 €	90,00 €
Día sueltos	5,00 € (*)	8,00 € (**)

(*) Cálculo del precio para socios: 80,45€/mensuales x 10 meses / 175 días lectivos = 4,60€

(**) Cálculo del precio para no socios: 90€/mensuales x 10 meses/175 días lectivos=5,15€

12. Todos los alumnos/as deben cumplir las normas de funcionamiento y convivencia del comedor escolar relativas al aseo, los procedimientos de acceso, la conducta y los hábitos de comida, así como respetar y obedecer las indicaciones del personal de cocina y comedor y los monitores.
13. Para acceder al comedor los alumnos deberán respetar el turno de fila. Se sancionará con un parte cualquier comportamiento incívico (insultos, empujones, intentos de “saltarse” la fila, etc.), para que Jefatura de Estudios determine la medida correctiva que debe aplicarse al alumno.
14. **Según establece el apartado D del artículo 7 de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, ESTÁ PROHIBIDO FUMAR DENTRO DE LOS CENTROS DOCENTES.** El incumplimiento de esta norma será sancionado con un parte grave, siendo Jefatura de Estudios quien determine la medida correctiva que deberá aplicarse, sin perjuicio de la sanción económica que deban abonar los padres o tutores legales con arreglo a la legislación vigente.
15. Dentro del comedor está prohibido consumir comida y bebida procedente del exterior; asimismo no está permitido sacar comida para consumirla en otros lugares.
16. La sustitución o reparación de desperfectos en cualquier objeto o material propiedad del A.F.A. deberán ser pagada en su totalidad por la familia del alumno que haya provocado el daño.
17. **Es OBLIGATORIO MANTENER EN TODO MOMENTO las normas de prevención COVID-19 establecidas por el Govern d’ Andorra y por el Colegio:**
 - **Uso completo de la mascarilla (nariz y boca).**
 - **Toma de temperatura por parte del personal de la A.F.A.**
 - **Desinfección de manos (el personal del A.F.A. distribuirá gel hidroalcohólico).**
 - **Distancia entre usuarios: cada alumno ocupará el asiento asignado durante todo el curso.**
18. El **incumplimiento de las normas de funcionamiento y convivencia del comedor escolar podrá causar la baja en el servicio de comedor**, de forma temporal o definitiva, que será efectiva a partir del día siguiente a la comunicación a la familia.

19. A partir del momento en que se produzca el tercer impago de la cuota del comedor el alumno dejará de recibir el servicio y se realizarán las gestiones oportunas para ejecutar las acciones legales pertinentes.
20. Este reglamento será revisado anualmente por la Junta Directiva de la A.F.A. puesto a disposición de los alumnos, sus familias y demás usuarios del servicio.

Andorra la Vella, abril de 2021

Asociación de Familias de Alumnos (A.F.A.)
Colegio Español María Moliner Andorra
Sede de ESO y Bachillerato (La Margineda)
c/ Tossalet i Vinyals 33-45 – La Margineda
AD500 Andorra la Vella
Tel. oficina: +376 339165 (de 9 a 13 horas)
Tel. cocina/comedor: +376 723660
Correo electrónico: apaieam@andorra.ad